



EL MUNICIPIO

SEMANARIO DE LA CIUDAD

Se publica los Sábados

Oficinas provisionales: PEZ, 19

Precio: DIEZ CENTIMOS

Política de subsistencias

¿Qué va a hacer el Ayuntamiento?

El grito general es este: «No se puede vivir». Todo es caro, todo lo necesario para la subsistencia está en un plano superior a los ingresos medios. Existe un desnivel económico del que se origina un malestar permanente que perturba la marcha ordenada de la vida en la ciudad.

Se trata, cierto es, de un problema económico universal muy amplio y complejo. Pero, precisamente por la amplitud y la complejidad del problema, todas las instituciones sociales, cada una en su esfera, deben afrontarlo y trabajar por resolverlo en la medida de lo posible.

A los municipios compete igualmente, pues, una parte, y de las más importantes, en esta labor. Entre los factores que intervienen en la carestía de las subsistencias hay muchos que entran dentro del dominio de los ayuntamientos. Pesando sobre estos factores, purificando lo que haya de impuro en ellos, llevando siempre por delante la máxima honrada de que un municipio sea de ser el más inteligente y abnegado defensor de los intereses del vecindario en general, y particularmente de la parte del vecindario que mayor protección necesita por su precaria situación, es como los municipios pueden realizar una labor de efectos beneficiosos, positivos, en la siempre latente cuestión de las subsistencias.

Estancos ante este hecho alarmante: la alimentación de una familia de tres o cuatro miembros, que se aprovisiona modestamente, puede calcularse quedándose más bien corto, en 10 pesetas diarias. Tenemos en cuenta, al hacer este cálculo, los precios de la leche, los huevos, la carne, las legumbres, el pan, el vino, el café, el azúcar, el bacalao, el pescado, las patatas, etc. Este tipo de 10 pesetas, viene a ser el término medio de los salarios que percibe la clase trabajadora, pues si hay oficios que perciben de 15 a 17 pesetas de jornal—pocos—, y otros de 12 a 14, algunos más, los hay también que sólo cobran 6 o 7 pesetas, y estos en abundancia. Digamos, pues es del caso, que entre los que perciben es-

tas cantidades insuficientes están los jornaleros y gran número de empleados del Ayuntamiento de Madrid. Y no hablemos de la lamentable situación de la clase media, cuyos ingresos, en general, no exceden gran cosa y a veces son inferiores en mucho al término medio de los salarios de los obreros manuales.

Los ingresos, pues, para quienes no viven de sus rentas o ejercitan profesiones muy lucrativas, apenas si alcanzan para cubrir lo que cuestan las subsistencias. El problema terrible, pavoroso, para un crecido número de miles de ciudadanos, se presenta cuando tienen que cubrir las demás necesidades imprescindibles de la vida que no son precisamente el alimento: la habitación, el vestido, el calzado—del que tan encarnizado enemigo es esta pavimentación madrileña que parece trazada por los industriales del gremio de zapatería—la lectura, la asistencia médica facultativa, etc., etc.

Nada o casi nada. Los mercados son todavía, y no llevan trazas de dejar de serlo, el dominio de acaparadores e intermediarios, a través de los cuales pasan los géneros dejando entre sus manos una ganancia injustificable, que paga indebidamente el consumidor. No se ve una intervención seria municipal en la venta de los comestibles, en lo que atañe al precio y en lo que atañe a la calidad, pues no se puede llamar una actuación seria a ciertos efectos de relumbrón con que a veces se pretende cimentar determinadas popularidades fáciles...

Y el problema es agudo, es grave. Nuestro municipio no lo ha estudiado aún en toda su extensión y en toda su profundidad. ¿No cree que es hora ya de hacerlo? Nosotros haremos todo lo posible por ayudarle a ello.

tiempo transcurrido—el proyecto se publicó el año 1910—aún no se ha estudiado la urbanización de los polígonos. Y añaden: «Mientras los polígonos carezcan de solución, el trazado de las vías principales está sin resolver.» Por consiguiente, no hay plan de urbanización del extrarradio en condiciones de ejecución. Las calles principales en el referido proyecto afectan a 446 hectáreas; las de los polígonos, a una superficie tres veces mayor.

Anotan que las rasantes están hechas olvidando la topografía del terreno, lo que determina que en ciertos lugares, que detallan, haya cotas de desmonte de 4,50 metros a 13,50, y en otros, cotas de terraplén desde cuatro metros a 12,75. Para llevar a cabo el proyecto habría que hacer movimientos de tierras enormes y costosísimos, y quedarían grandes zonas de terrenos incapaces para la edificación.

El plan de prolongación de Madrid debe iniciarse por las zonas destinadas a viviendas y continuarlo por las industriales.

Consideran de más fácil ejecución la zona próxima a Hortaleza, la próxima a Villaverde y la que sigue al Puente de Vallecas.

La legislación aplicable para efectuar esta trascendental reforma es a todas luces insuficiente. Ni en la ley de expropiación forzosa, ni en la de ensanche, ni en la de saneamiento y mejora de poblaciones tiene el Municipio elementos bastantes para esta magna obra. Estiman que debe concederse al Ayuntamiento autorización para declarar de utilidad pública los terrenos afectados por el proyecto, para establecer el mancomunidad con los Ayuntamientos de los pueblos inmediatos; que los terrenos deben justificarse con arreglo a las normas de la vigente ley de expropiaciones, estableciendo, además, la obligación para el propietario de ceder el 20 por 100 del que se destine para vía pública; que se faculte al Ayuntamiento o a la mancomunidad, según los casos, para comprar y enajenar terrenos, crear zonas y establecer en cada una de ellas las ordenanzas adecuadas a su fundación, y que se facilite la municipalización de los tranvías y demás medios de comunicación.

La realización del plan exige levantar un fuerte empréstito. El Ayuntamiento no puede acometerlo con sus recursos ordinarios. Como fuentes de ingresos para formar la anualidad del empréstito, proponen los informantes el importe de la contribución territorial y los recargos municipales ordinarios y el extraordinario que se determine sobre los edificios comprendidos en la zona sometida a la reforma, y los que produzcan la explotación de los tranvías y de la red de comunicaciones que se establezcan.

Tales son, a grandes rasgos, los términos en que los arquitectos municipales plantean la cuestión de la urbanización del extrarradio y de las afueras de Madrid.

Luego expondremos los términos en que lo aborda el ingeniero, Sr. Casuso, en el voto particular que ha presentado, frente al informe que acabamos de extractar, y que, como dijimos, constituye el dictamen de la mayoría de la Comisión nombrada para plantear esta cuestión.

Si las cifras aterradoras de niños que mueren, se convirtieran en años de presidio para malos gobernantes y administradores, es posible que la mortalidad infantil disminuyera.

Las instalaciones en la vía pública

«La calle actual, el boulevard, la avenida amplia y recta, espaciosa, extendida como un tapiz de piedra y de madera entre las líneas de construcciones monumentales, produce, a despecho de algunas faltas de detalle y de gusto, una sensación intensa y triunfal. La calle responde a los dictados de la lógica y satisface plenamente las exigencias modernas.»

Esta definición que hace Enrique Lonetza de la calle moderna no es exacta más que desde el punto de vista estético. Pocas calles de las grandes ciudades son lógicas; es reducido el número de las que satisfacen las exigencias modernas. En lo que concierne a la circulación, por ejemplo, casi todas las calles son insuficientes; verdad es que nadie podía prever el rápido crecimiento que ha tenido la locomoción mecánica, que en estos últimos años ha modificado todos los principios establecidos sobre la circulación.

Por otra parte, si la intensa circulación de los vehículos supera la capacidad de las calzadas, la de los peatones y la instalación de edículos (kioscos, faroles, anuncios, etc.) excede a la de las aceras y andenes. Los edículos son necesarios; pero deben ser instalados en lugares *ad hoc*, tales como refugios de las grandes vías, plazas públicas, etcétera. Hay que instalarlos donde no estorben la circulación y someter su construcción a normas que garanticen su buen gusto.

Es necesario procurar que la calle sea una especie de museo permanente, y para lograrlo es indispensable que los kioscos, bancos, faroles y demás objetos en ella instalados, por banal que sea su destino, resulten gratos a la vista y fieles a las leyes de la armonía. Un simple kiosco para la venta de periódicos, un banco, un urinario, un farol cualquiera, si están contruidos con arreglo a las leyes, contribuyen cumplidamente a dar a la ciudad un aspecto agradable y atractivo.

Las elecciones y los cargos

Abusos que no se deben tolerar

Han pasado las elecciones generales. Su examen, crítica, apreciación, como episodio de la política, no es tema propio de esta publicación. Pero ha habido un aspecto en las elecciones generales al que no podemos sustraernos. Es el que se relaciona con la vida de los municipios. Combatan en buena hora los candidatos de todos los matices, tendencias y plataformas por los medios lícitos que tengan a mano, pero no perturben la vida municipal poniéndola al servicio de sus aspiraciones políticas o puramente personales. Hay candidatos, y la experiencia de estas últimas elecciones nos lo ha probado, que han abusado lamentablemente de sus cargos representativos y de autoridad en el Ayuntamiento, para obligar a los funcionarios a desempeñar oficios y a emplearse en actuaciones de diversos órdenes, tendentes a favorecer el triunfo de sus candidaturas respectivas. Aparte de las consideraciones de orden ético que esta coacción sugiere, y en las que no hemos de entrar por nuestra parte, se produce con tal conducta un evidente trastorno en los servicios públicos, un desorden, y aún pudiéramos decir que un principio de inmoralidad, de los que son responsables, más bien que los funcionarios que han descuidado su deber, los representantes del vecindario en el municipio que les han inducido a ello, y aún que les han obligado.

Desde el primer número de EL MUNICIPIO venimos señalando este mal de que los cargos concejiles se utilicen para fines políticos, para actuaciones partidistas que no sólo están desprendidas de la perfecta y seria acción municipal, sino que son adversos a ella en las más de las ocasiones. Hemos aconsejado a los

partidos que, a imitación de otros países más prósperos y de más avanzado desenvolvimiento, se formaran un programa municipal que les sirviera de plataforma en los Ayuntamientos, en vez de seguir el extendido contrasentido de hacer de los Ayuntamientos plataforma para sus luchas políticas en otras esferas. Estamos, pues, ahora, en el deber, consecuentes con nuestros principios bien explícitos, de recoger estas concreciones patentes que se nos han dado durante la contienda electoral.

Como la ley no descuenta a los concejales, como hace con los alcaldes, los votos obtenidos en la jurisdicción municipal que representan, los concejales que se han presentado candidatos a la diputación en Cortes, no han desaprovechado recurso ninguno para beneficiarse de las ventajas de su cargo en este respecto. Entre estos recursos, ha sido uno de los más socorridos el convertir a empleados municipales que les están subordinados en sus agentes electorales, reclutadores de votos, etc., y algunas oficinas del Ayuntamiento en centros de trabajos y de actividades encaminados al mismo fin. Y los concejales que han obrado en esta forma no son dignos de sus cargos y han sido francamente desleales a los intereses del vecindario que están obligados a defender.

Es lo menos que podemos decir. No señalamos casos ni citamos nombres por no ser necesario. Todos saben que no hablamos por hablar. Sin embargo, si se nos lanzara ya por el camino poco grato de señalar directamente a los principales culpables y relatar las culpas, lo haremos sin vacilaciones ni contemplaciones.

El problema municipal es un problema político

Quizás no hay hoy en los pueblos cultos de Europa y América problema político que supere en interés e importancia al del gobierno, o mejor, régimen municipal; y digo problema político huyendo de esa falsa indicación y sugestión que suele desnaturalizarlo, el definir la vida de las formaciones locales como vida de entidades administrativas, no sabiendo a veces ni aun lo que se quiere decir, salvo que *no son políticas*.

El problema municipal, lo mismo el general del régimen de Municipios grandes y pequeños, rurales y urbanos, ciudades y aldeas, que el más concreto y estricto de la gran ciudad contemporánea, es esencialmente político, en el sentido más propio y específico de la palabra. Y cuando se estima que los Municipios son simples divisiones o creaciones del poder central, con carácter de meras circunscripciones subordinadas, que tienen a su frente corporaciones y funcionarios administrativos, se quiere disminuir o disolver su personalidad política—su estado—; un examen realista de la vida municipal actual obligaría a rectificar orientación tan equivocada, para afirmar, en cambio, que el problema municipal no es ya sólo político, sino eminentemente social. Ni una sola de las cuestiones que entraña la política social moderna deja de plantearse en los Municipios con más o menos intensidad, según la complejidad de su vida.

El carácter político de los problemas municipales se impone inevitablemente. En primer lugar, el Municipio es una sociedad territorial, determinada o definida por las necesidades de la vida de vecindad; esto es, de una forma de la vida en relación con el espacio que pide una ordenación jurídica propia, en cierto modo hasta un estado: *un régimen*. Luego, ¿no es política la determinación de la posición del Municipio en el sistema constitucional de cada nación? Además, ¿cómo explicar la estructura política de un estado nacional cualquiera sin considerar la posición en él del Municipio? Poco a poco el mismo derecho constitucional ensancha su base y su esfera para comprender, como parte integrante de un sistema, el régimen local en todas sus manifestaciones.

No puede definirse—no se define hoy—la constitución de un estado nacional, considerando únicamente el juego o funcionamiento de sus poderes y las declaraciones fundamentales sobre soberanía y respecto del régimen de garantía; es preciso, además, tener en cuenta la organización interna de sus instituciones municipales y regionales—y el criterio según el cual se regulan las relaciones de estas instituciones con el Poder Central.

predominio del *liberalismo*, que ahora llamamos *viejo*—en que la labor política esencial era hacer efectivo el constitucionalismo en el Estado creando el régimen de garantías y de división de poderes, luego se ha producido la gran preocupación política de la aplicación del criterio del constitucionalismo al régimen de las instituciones locales. Y bajo esa preocupación vivimos, muy señaladamente en España, como lo demuestra el valor que se da en los últimos proyectos de reforma del régimen local, a las garantías jurídicas de autonomía, mediante la *disolución* del actual régimen de recursos gubernativos, régimen que implica una sumisión del Municipio al Poder Central, con todas las consecuencias deplorables del entronizamiento de la oligarquía caciquil y la negación práctica del carácter político del Municipio, político en el sentido propio, en cuanto debe haber y puede haber una política municipal distinta, que nada tiene que ver con la corruptela que hace del Municipio un juguete de las pasiones de los partidos nacionales.

Cada día estamos más lejos de aquella diferenciación superficial entre lo político y lo administrativo, merced a lo cual se estimaba que la *administración* era una simple dependencia subordinada por completo al empuje y dirección política concertada en los poderes superiores de gobierno: en el Poder ejecutivo. Ni aun en los países de centralización más extremada y más estrechada, como Francia, se legítima ya tal diferenciación. Lo administrativo no se opone a lo político, no puede oponerse, es dudoso que pueda distinguirse; históricamente, se acentúa la compenetración de estos conceptos, produciéndose, en cambio, una diferenciación de las actividades del Estado en actividades de *soberanía* y actividades *técnicas* (jurídicas y no jurídicas o técnicas, en sentido estricto), sin que en manera alguna implique tal diferenciación una rectificación del carácter esencialmente político de la vida municipal, en el sentido de que sea sólo una vida estrictamente técnica, como de una empresa esencialmente económica, y esto aparte de las manifestaciones de la soberanía y sin relación adecuada con las exigencias del régimen representativo.

ADOLFO POSADA
Catedrático de Derecho Municipal
de Madrid.

EL MUNICIPIO

es la célula del Estado

Urbanización del Extrarradio

El informe de los arquitectos municipales

Vamos a procurar condensar en el breve espacio de un artículo periodístico el informe emitido por los arquitectos municipales señores Salaverry, Aranda, Lorite y Cascales, sobre la forma de acometer la urbanización del extrarradio y las afueras de Madrid.

Los arquitectos municipales inician su labor sentando la afirmación de que el proyecto de urbanización del Sr. Núñez Granés—que es el que el Ayuntamiento tiene aprobado desde 1911—no puede realizarse sin someterlo antes a modificaciones sustanciales.

«Persistentes estudios—escriben—han demostrado que la urbanización no es sólo un problema de trazado, sino de organización y previsión.»

Las nuevas formas de vida han creado las grandes urbes, y con ellas han surgido multitud de problemas. Sin embargo, únicamente se han advertido tres: el de capacidad, el de viabilidad y el de higiene. El primero se ha resuelto acotando extensas áreas de terreno para la ciudad; el segundo, abriendo calles anchas y largas, y el tercero, con espacios libres en el interior de la población, limitación de altura de las casas y otras prescripciones semejantes. Con esto se ha hermosado la ciudad, más no se ha descongestionado ni se ha facilitado la vida de sus pobladores.

Los constructores de ciudades—vienen a decir los informantes—, obsesionados con procurar la ampliación de la ciudad, se han lanzado locamente a cuadricular sobre los planos, sin comprender que aumentaban las distancias enormemente y que colocaban entre los terrenos edificables algunos que carecen de condiciones para ello.

Ejemplo vivo de este error lo suministra el ensanche de Madrid, obra del ingeniero Sr. Castro. Los informantes, en abono de su tesis, citan las extensiones del ensanche, que están sin edificar por hallarse muy por bajo de las rasantes o por exigir una obra previa y costosa de desmonte.

Este es, a juicio de los arquitectos municipales, el defecto capital del proyecto del Sr. Núñez Granés.

Uno y otro proyecto se ajustan en el trazado de sus vías a un sistema rectilíneo y cuadrangular o de parrilla, que no es el que corresponde a nuestra ciudad. Madrid, «por estar situado en una sucesión de colinas, últimas estribaciones de la sierra del Cuchillal», carece de condiciones para semejante sistema.

Las consecuencias de practicar esos procedimientos para el trazado de Madrid han sido que la población se haya marchado por direcciones distintas a las previstas en los proyectos referidos. Los alrededores de Madrid aparecen salpicados con fuertes núcleos de población (Puente de Vallecas, Chamartín, etc.). «La vida se va—dicen—por donde la topografía y los medios naturales se lo facilitan.»

Tras esta crítica, el informe puntualiza el concepto que sus autores tienen de la urbanización.

Hacen suyo el juicio de George Mc Aneny, presidente de la Comisión de concejales de Nueva York, que dice: «Proyectar una ciudad es prevenirlo todo para su futuro desarrollo. Es la guía que conduce por cauces adecuados los impulsos de la comunidad hacia una mejor y más amplia vida.»

Pasan revista a las más importantes disposiciones legales que en estos años se han dictado en relación con la urbanización y a las experiencias de más relieve que en esta materia se han hecho: las de Yass-Canbera y Nueva York.

Inferen de todo ello que el sistema de urbanización que debe seguirse en el plan de prolongación de Madrid es el de división en zonas y subdivisión en distritos. Esta división debe hacerse teniendo en cuenta todos los factores que intervienen en la vida del ciudadano, en la vida de relación con los demás, en la vida de las agrupaciones que los ciudadanos forman y en la vida de conjunto de esas agrupaciones. Cada zona estará caracterizada por la finalidad social que realice; la una será industrial; la otra, para viviendas; la otra, comercial, y a ese tenor todas las demás. Este es el plan de Yass-Canbera, la nueva capital de Australia, y el principio en que se inspiran las modernas ordenanzas de Nueva York.

La urbanización debe extenderse a toda la superficie donde existan aglomeraciones de población, aunque estén fuera del término municipal de Madrid.

Luego de fijar su pensamiento acerca de los puntos que acabamos de exponer, los informantes vuelven otra vez con el proyecto del Sr. Núñez Granés. El proyecto del Sr. Granés lo forman una serie de calles principales y de plazas, que dejan en medio polígonos enormes, que han de ser divididos por calles secundarias. A pesar del

No se pueden elaborar leyes generales sobre corporaciones municipales para ser aplicadas del mismo modo en las grandes y en las pequeñas ciudades. Si el elaborar esas leyes se toman como tipo las necesidades de las ciudades pequeñas, el desarrollo de las grandes resultará estorbado por los obstáculos de una máquina gubernamental inadecuada. Una ciudad de 25.000 almas no necesita el mismo número de departamentos ejecutivos ni la extensión de funciones que exige un centro metropolitano de dos o tres millones.—L. S. ROME

El Ayuntamiento de Madrid y la asamblea de la edificación

Las conclusiones al tema II

El día 8 de los corrientes, a las cinco de la tarde, comenzaron los trabajos del Congreso que para preparar sus informes a la Asamblea Nacional de la Edificación convocó el Ayuntamiento de Madrid.

Formaban la presidencia el alcalde de Madrid y los concejales Sres. Martínez Reus y Sáinz de los Terreros, y actuaba de secretario el que lo es de la Junta Consultiva, D. Elías Díaz. Asistieron al acto, como arquitectos, los Sres. Sáinz de los Terreros, Antón, Gallego, Carnicero, Domínguez, Cabello Lapiedra, Lorite, Cascales, Calvo Valbuena y Zuazo; como ingenieros, los Sres. Casuso, Alderete y Gallego; como apareadores, los señores Molina, Hoyos y Ortega; por los contratistas, el Sr. Méndez; como diputados, los Sres. García Molinas, Cordero y Saborit; como concejales, los Sres. Regúlez, Flores Valles y Marcos; también asiste el secretario del Ayuntamiento, Sr. Ruano.

En la segunda reunión se aprobaron ya, tras varios discursos, las conclusiones del tema II, que son como sigue:

I.—Exención de arbitrios

1.ª Corresponde a los Ayuntamientos eliminar las trabas de índole fiscal que puedan entorpecer toda clase de edificación, encarecer el alquiler o dificultar la creación de viviendas higiénicas y económicas, por los siguientes medios.

2.ª Exención de los arbitrios que gravan la construcción y de todos los tributos municipales que recaen sobre los edificios construidos, exclusión de los edificios familiares en el interior y en el ensanche, los edificios industriales y los de usos especiales; entendiéndose que la masa de exenciones constituirá una ayuda económica a la persona, Compañía o Sociedad propietaria de la edificación, nunca al ejecutante de las obras o contratista.

3.ª Ejecución preferente con sus fondos y dentro de los planos aprobados, de las obras de apertura y urbanización de aquellas vías a que tengan tachada las edificaciones para viviendas que se proyecten por particulares o Compañías, siempre que los proyectos envuelvan la edificación inmediata de un área no inferior a 5.000 metros cuadrados, y que se proyecten en la zona del interior o ensanche.

4.ª Abono de prima o subvención a las Compañías o personas que emprendan, sin el carácter de contratistas, edificaciones de casas colectivas de alquiler, dando mayor ayuda por las casas de rentas más moderadas.

A la vez, el Ayuntamiento promoverá la construcción de los edificios necesarios para instalar los servicios municipales hoy establecidos en locales de alquiler, siempre que el Estado le abone en los plazos que estableció la ley especial de 29 de diciembre de 1903, el débito que arrojó a favor del Ayuntamiento la liquidación de débitos mutuos practicada en 1906, ascendente a más de 25.000.000 de pesetas, con el fin de constituir con el importe de dicho débito y con la aportación directa del Ayuntamiento, el capital del primer establecimiento de un Banco municipal, sin accionistas particulares en ningún tiempo, y, especialmente, destinado a prestar patronato bancario al Ayuntamiento para las edificaciones antes mencionadas, y ejecución de grandes obras públicas, no alcanzando sus operaciones bancarias, en evitación de quiebra, a más asuntos que a aquellos que toman origen en actos de administración del propio Ayuntamiento.

II.—Función de los organismos locales

5.ª Los Ayuntamientos deben ejercer una intervención decisiva en la solución del problema de la vivienda y del trabajo.

6.ª Por acción directa, mediante la construcción de edificios de uso público, Alcaldías, Casas de Socorro, Juzgados, Escuelas, etc.

7.ª Por la creación de nuevas barriadas de viviendas. La inversión de fondos en los sitios que tengan pocas edificaciones o no tengan ninguna, es lo más barato y eficaz para resolver el problema. La urbanización de zonas suburbanas consigue el descongestionamiento de la ciudad y disminuye las dificultades de su reforma interior que, no obstante su necesidad, son imposibles, por su coste en la actualidad.

8.ª Por el estudio de proyectos de distritos de casas baatas, según la ley correspondiente. El desarrollo de este estudio comprenderá: elección de sitios, trazados, instalación de servicios, vías de comunicación, transportes rápidos y económicos, conservación de la propiedad del suelo, cesión a censo de parcelas a particulares, Sociedades constructoras o Cooperativas que edifiquen inmediatamente; reglamentación de los tipos de casas, su altura, emplazamiento dentro de las parcelas, superficies descubiertas, condiciones de higiene y ornato.

9.ª Extender los efectos de la acción anterior, solicitando del Estado la ampliación de los beneficios de la ley de Casas Baratas a las viviendas de la clase media.

10. Reglamentar la reforma y mejoramiento de las casas de los suburbios que no reúnan condiciones higiénicas, aplicando, si fuere preciso, las prescripciones de la ley de Casas Baratas, referentes a saneamiento de viviendas.

11. Concesión de beneficios a las casas de vivienda que se construyen en los ensanches existentes, con arreglo a tipos perfeccionados higiénicamente, de patios abiertos y condiciones especiales que se estipulen.

12. Protección y auxilios a las Cooperativas que edifiquen viviendas para sus asociados, a condición de que renuncien a todo beneficio, empleando el que obtengan en mejorar las viviendas y los servicios generales.

13. Es necesaria la formación por el Ministerio del Trabajo de cuadros de precios en cada

capital de la nación, en los cuales se regule el valor de los materiales y el rendimiento de la mano de obra, oyendo a los ayuntamientos de las grandes poblaciones.

14. Para promover la edificación en los terrenos sometidos a planes aprobados o que se aprueben de trazados de nuevas vías, barriadas o extensiones de la ciudad, debe solicitarse la reforma de la tributación de urbana y municipal que recae sobre los terrenos definidos como solares, en el sentido de transformar el gravamen de cuota única en el de proporcional y progresional, cumulativamente, en razón la primera a la extensión del suelo poseído por cualquier título, y la segunda en razón del valor actual, a la fecha de la ley que lo disponga.

Con el mismo propósito, si el Estado, al hacer la reforma tributaria general, acepta el impuesto sobre el capital se transforme toda la materia que abraza hoy la contribución de urbana en contribución progresional sobre el valor del suelo, recargando en su quinta parte, como minimum, las cuotas que corresponden a los solares no edificados.

15. Debe solicitarse del Estado la redacción de unas Ordenanzas generales que contengan las bases principales referentes a higiene, saneamiento y edificación, las cuales servirán de base a los Ayuntamientos para redactar las particulares adaptadas a las características y condiciones especiales de cada localidad.

III.—Ensanche de poblaciones.

16. Los Ayuntamientos tienen el deber de procurar el desenvolvimiento económico y las condiciones de salubridad de las viviendas o industrias.

A este efecto deben prevenir el ensanche y extensión de las grandes poblaciones hasta los límites necesarios para conseguirlo de una manera eficaz y económica, aunque para ello traspasen su término municipal.

Para asegurar el desenvolvimiento normal y económico de las viviendas, industrias, etc., y estabilizar su uso y conservación sin intromisiones que los perturben y alteren, es necesario hacer el trazado y división del suelo por grandes áreas, reglamentando su empleo con Ordenanzas particulares correspondientes a cada uno de los usos y servicios que se acuerden.

17. Los Ayuntamientos de las grandes poblaciones deben concretar los anteriores principios en un plan general que comprenda la ordenación futura de la ciudad y su extensión.

Abarcará la agrupación de masas urbanas clasificadas en usos y servicios relacionados con el núcleo central y concertados entre sí para las funciones de relación, dejando los espacios libres necesarios al sucesivo desarrollo de las necesidades venideras, y posibilidad de adaptación a nuevos procedimientos que surjan en el porvenir.

18. Este plan será rigurosamente cumplido, según el orden de necesidades que fije el Ayuntamiento sucesivamente, de tal modo, que se ejecuten los estudios del trazado y de detalle de cada trozo, según las conveniencias lo reclamen, dejando el resto, en cuanto sea posible, a la mencionada posibilidad de adaptación futura.

19. Afectará el plan a toda la extensión que se proyecte y a los núcleos existentes hasta comprender el interior de la población. Se señalarán las principales arterias del tráfico y las necesarias para regular la circulación.

20. Se dará gran importancia a los medios de comunicación rápidos y económicos, que deberán preceder siempre a la creación de toda barriada que se inicie en el exterior.

IV.—Extrarradio de Madrid

21. Queda englobado en las últimas conclusiones este epígrafe, que figura en el Cuestionario oficial, y al que se refieren algunas de las informaciones recibidas.

En ellas se comprende su solución, su destino, trazados y designaciones, tratándolo como parte de un conjunto, y para evitar la perturbación que produciría su estudio como problema aislado, entendiéndose que éste, como los demás asuntos que con motivo de la Conferencia se plantean, deben ser estudiados por el Ayuntamiento con la metódica ordenación que requiere la complejidad y extensión de los temas pertenecientes a la acción de los Municipios, sin la cual no podría obtenerse el beneficio que de momento se busca y las ventajas y conveniencias que para el futuro deben derivarse de los esfuerzos que se realizan.

Antaño y hogaño

MADRID Y SUS CONDICIONES SANITARIAS

A la verdad que al tender la vista por la árida campiña que rodea a Madrid, se creería con dificultad que estas mismas lomas, áridas hoy y descarnadas, fueran en otro tiempo célebres por su feracidad y hermosura.

Sin embargo, los testimonios que de ellos tenemos, son irrecusables. Testigos de vista, los más imparciales, nos han transmitido la descripción de sus frondosos bosques, montes poblados y abundantes pastos. El agua, este manantial de vida, abundante entonces y espontáneo en esta región, ofrecía su alimento a la inmensidad de árboles que la poblaban, y que describe el *Libro de Montería del rey D. Alfonso XI*; y este arbolado, esta abundancia de aguas, hacían el clima de Madrid tan templado y apacible como le pintan Maríneo Siculo, Fernández de Oviedo y otros célebres escritores.

Pero el establecimiento de la corte, que debía ser para esta comarca la señal de una nueva vida, sólo fué de destrucción y estrago. Sus árboles, arrasados por el hacha destructora, pasaron a formar los inmensos palacios y caserío de la villa y a servir a sus necesidades. Desterrada la humedad que atraían con

sus frondosas copas para filtrarla después en la tierra, dejaron ejercer su influjo a los rayos de un sol abrasador, que secando más y más aquellas fuentes perennes, convirtieron en desnudos arenales las que antes eran fértiles campiñas. De aquí la falta de aguas en Madrid; de aquí la miseria y triste aspecto de su comarca, y de aquí, finalmente, el destemple de su clima; porque no encontrando contrapeso ni temperante los rayos del sol canicular ni los mortales vientos del Norte, alteraron las estaciones y aumentaron el rigor de ellas, haciendo raros entre nosotros los templados días de primavera.

MESONERO ROMANOS

**Toda la correspondencia
tanto administrativa como
de redacción**
a Mariano García Cortés
 Pez, 19.—MADRID

Papeles viejos

Un solemne juramento del concejo madrileño que no siempre se ha cumplido.

Allá por el año de gracia de 1470, sucedían en la municipalidad madrileña cosas muy parecidas a otras que suceden todavía al cabo de más de cuatrocientos años después. El rey don Enrique IV tenía gran necesidad de robustecer su partido, y para ello, apelaba copiosamente al gran reconstituyente de partidos cloróticos, a la dádiva. Pero como su peculiar particular no era suficientemente rico para satisfacer a todos los descontentos, el rey de Castilla repartió con mano pródiga bienes y jurisdicciones de concejos. No era el de Madrid el que menos sufría de la fácil generosidad de aquel monarca. A tales extremos llegaron las cosas que, justificadamente alarmado, el concejo madrileño se congregó en la iglesia de San Salvador—que estaba en la calle Mayor, dando frente a la Plaza de la Villa—, el día 21 de agosto del año citado, para tomar energías medidas contra aquellas degradaciones.

En efecto, y según el viejo papelote que tenemos a la vista, los congregados «dixieron que por quanto a sus noticias nue amente es venido que alguna persona e personas en deservio de Dios nuestro señor e del Rey nuestro señor e en grand dapno de la rrepublica desta villa e su tierra e en grand disminucion de los propios della e contra las leyes e prematias sanciones destos regnos e contra los privilegios que esta dicha villa tiene de los señores rreyes antepasados confirmados por el dicho señor Rey, algunas personas vezinas desta villa e vezinadas en ella o de fuera parte han atentado de procurrar e procurrar con el Rey nuestro señor que les haga merced de alguna parte de los términos desta villa e de los propios e rrentas della e de los lugares e jurisdicciones de la dicha villa o de parte dellos e se dize que tienen ganadas cartas de mercedes de su alteza. Por ende dixieron que auiedo acatamientos principalmente a seruiuo de Dios e de dicho señor Rey e al bien publico de la dicha villa e a la conservación de sus propios e terminos e considerando que si el dicho señor Rey alguna carta de merced ha dado o diere dello que dicho es que esto sería o es por ynportunidad e contra toda su voluntad e por el poco asiento que hoy ay en las cosas destos regnos e por ende que ellos e cada uno dellos jurauan e juraron a Dios nuestro señor e a la señal de la cruz e por las palabras de los santos euangellios que corporalmente tanieron con sus manos derechas, que ellos nin alguno dellos nin por sí, ni por interposita persona en publico nin en escondido non seran nin consentiran en que en esta dicha villa nin en sus terminos e lugares e jurisdicciones e propios nin parte dellos sea enagenado en ninguna persona que sea por titulo de donacion nin merced nin satisfacion nin vençion ni por otro título que sea de que suplicaran de quales quier cartas e cedulas que el Rey nuestro señor ay dado o diere sobre ello, e trabajaran con todas sus fuerzas por defender lo suso dicho en quantas vias e maneras que pudieren e con mano armada la defenderan poniendo para ello e en la defension dello con todo arrisco e peligro sus propias personas e bienes e fazendas, non embargante quales quier juramentos, fees, confederaciones parenterías que entre si tengan fechas e otorgadas e juradas por quanto su voluntad era de non vsar de cosa alguna en quanto toca e atañe a la defension desta dicha villa e de los terminos e propios e jurisdicciones della e en el caso que tanta fuerza de Rey o de armas les viniere a que lo non puedan resistir que ellos e cada vno dellos dejara la dicha villa e se saldrá della e de sus arrauales a benir e morer como omnes que desean benir en libertad e les es quebrantada auiedo seruido e auiedo merecimientos de rreibir mercedes e galardones e firmeças de lo qual fazian e fizieron el dicho juramento en la manera que dicha es en manos de fernand garcia clerigo della dicha iglesia de sant saluador estando reuestido con el ara e la cruz, e el euangellisterio abierto en las manos; e porque mas tenidos fueren a lo guardar e conservación del dicho su juramento todos los dichos canalleros e escuderos de suso nonbrados e declarados dixieron que fazian e fizieron pleyto e omensaje vna e dos e tres vezes, como caualleros e omnes fijos dalgo segund fuere e los timbres de españa dello asy tener e guardar e cumplir sin fraude nin mesla alguna sopena de perjuros e infames e fementidos e de caber en caso de menos valer, e que por el mesmo fecho incurran e caigan en aquella pena en que caben... etc., etc.

Lo transcripto basta.

Desde que se escribió este documento curioso hasta ahora, ¡cuántas son las mercedes que a costa de los bienes municipales han hecho quienes para hacerlo estaban en posición, sin que los que debieron velar por esos bienes se hayan tenido por «infames e fementidos»!

Un deber de buen gobierno que, como otros, no se cumple

La protección a los niños

El primer deber de todo gobierno que se cuide de la prosperidad del país cuyos destinos rige, es la protección al niño. No se trata solamente de una medida sentimental, de carácter humanitario, sino de una medida esencialmente política. No se gobierna sólo para el día en que se vive. En perfecto y sabio estadismo, se gobierna más bien para el porvenir. Gobernar es transigir, dijo un político famoso. Pudiéramos añadir a esta fórmula tan divulgada, otra más sustantiva: gobernar es prevenir. Y prevenir, ¿no es preparar, cultivar amorosamente a la generación que ha de convertir en realizaciones todas las previsiones de los hombres de hoy, a los que han de culminar las obras cuyoscimientos ponemos nosotros hoy? Que también pudiera decirse, verdaderamente «que gobernar es cimentar».

En nuestro país se observa una práctica diametralmente opuesta. Parece que se sigue la máxima de que gobernar es destruir todos los caminos que van hacia el porvenir.

En realidad, se gobierna contra el niño. La falta de amor al niño es la característica de los actos de gobierno y administración.

Es proverbial el descuido de todos los gobiernos hacia la Instrucción pública. Se ha considerado este Ministerio como uno de paso, de los que se dan como preparación a los ministros nuevos. El presupuesto de Instrucción pública es el más exiguo y el más regateado de todos. Los «maestros de escuela» han sido constantemente las víctimas de las sátiras y las burlas de todos los cultivadores de la literatura festiva. Las más humildes profesiones manuales han estado generalmente en un nivel superior económico. Cerca de treinta años hace, es decir, antes de que las corrientes sindicales nos pusieran en condiciones mejores de vida a los obreros, merced a sus luchas sociales, una comparsa de carnaval, integrada por el gremio de zapateros, cantaba esta estrofa sangrienta: «Tanto trabajar machacando suela—para estar igual que un maestro de escuela...»

Maestros mal pagados, cuando eran pagados, no podían ser unos buenos educadores de la infancia. Obligados a subvenir a sus necesidades con otros oficios y ocupaciones compatibles con la profesional, mal podían estar al tanto de las nuevas corrientes pedagógicas, comprar libros modernos, suscribirse a las revistas profesionales, estudiar. Por otra parte, no se presta gran dedicación a una misión que tan pocos rendimientos produce. Y estas condiciones de vida alejaban del profesorado primario a hombres de valer positivo, que podían sacar mejores frutos de sus conocimientos, aplicándolos a otras actividades.

Esta ha sido una obra a la que han contribuido todos los Gobiernos. Y al decir todos los Gobiernos, queremos hablar también del gobierno del Municipio, no solo del gobierno del Estado. De este modo es como se ha atendido al deber de cultivar a la generación sucesora en el orden intelectual.

Pero no se ha reducido a esto la indiferencia hacia el niño. En el orden físico también se ha experimentado constantemente, quizá con más intensidad, la falta absoluta de preocupación en las clases directoras por los niños.

Nuestras estadísticas de mortalidad infantil son las más grandes de Europa. A veces, pueden compararse con las de los países cuyo atraso bárbaro priva de toda condición higiénica, donde sólo se tiene por médico al curandero y al mágico. Esto no obedece a nuestro clima ni a nuestra especial situación económica ni al nivel de nuestra cultura general, obedece principalmente a esa falta de preocupación por el niño, que venimos señalando.

Hay instituciones de lactancia, verdad es. Pero ¿son todas las que se necesitan? ¿Se las ha propagado suficientemente? ¿Se las ha despojado por entero de un determinado carácter confesional, que perjudica a su generalización? ¿Se ha destruido de ellas el régimen odioso del favor, de la recomendación, de la parcialidad, que es distintivo particular del caciquismo? ¿Están subvencionadas suficientemente, para que vivan y se desenvuelvan sin ahogos? ¿Tienen todos los adeptos los que exige su función? ¿Son fácilmente aseguibles al gran número de familias que, sin ser pobres en la tremenda medida de pobreza que, por un cálculo arcaico determinan los Municipios para conceder su asistencia, no puede, sin embargo, no siendo a costa de sacrificios muy penosos, atender a estas vitales necesidades?

Todas estas preguntas y más que pudiéramos hacer comprendiendo todos los aspectos de la cuestión, pueden desde luego ser contestadas negativamente.

No existen escuelas de maternidad. Algunos cursos que se dan son iniciales particulares, en que la acción catequística quita virtualidad al efecto principal a conseguir. Los Ayuntamientos, las Diputaciones, no prestan a este problema tan interesante y tan vital la atención que debieran. Se limitan a ver con gusto que lo hagan otras entidades en una escala reducida y, desde luego, sin autoridad para imprimir a estas instituciones el carácter cívico, esencialmente cívico, que deben estar revestidas.

Y no hablemos de las Inclusiones. En esta clase de instituciones no es ya indiferencia hacia el niño, sino odio hacia el niño, lo que parece demostrarse. Se diría que se castiga impiadosamente en la infeliz criatura arrojada en el torno de los expositos el pecado de los que la concibieron. Pecado que tantas veces, si lo es, lo es de miseria, de abandono social, de desamor al género humano por parte de los que ocupan posiciones elevadas. Y no tendríamos que realizar grandes esfuerzos de investigación personal a este respecto, si nos propusiéramos concretar a este tema el general de nuestro trabajo: se han hecho campañas periodísticas no desmentidas y que aún están presentes en la memoria de todos, relatando hechos ho-

rribles concernientes a las Inclusiones, donde la mortalidad de los niños ha alcanzado proporciones que, sin resbalar demasiado en la hiperbole, pudiéramos calificar de matanza en masa.

Los asilos... los hospicios... casas ancestrales, sistemas desechados ya por la paidología y la paidofilia en todos los pueblos progresivos. Lucha de jurisdicciones morales entre el civismo y el confesionalismo. Y la víctima, la eterna víctima siempre, en todos los momentos, el niño, el pobre niño desvalido, desamparado y considerado como un algo sin personalidad ni derechos propios. ¡Cuándo sus derechos son los más legítimos, los más puros y los más sagrados!

Gimnasios, baños públicos, jardines y plazas de recreo en abundancia y de fácil acceso, vigilancia y solicitud paternal por parte de agentes educados en ese sentido... Nada de eso se ve.

Entrando en otro orden de consideraciones ya, ¿qué escuelas de aprendizaje hay instituidas por el Estado, por las Diputaciones, por los Municipios, para preparar a la juventud obrera, para hacer de ella un plantel de artesanos inteligentes capacitados en su profesión, en condiciones de ser unos artistas dentro de ella? Suponemos que no se nos pondrá como ejemplo esas vetustas Escuelas de Artes y Oficios que se ven aquí y allá, de algunas de las cuales hasta se ha pretendido hacer sitios donde se premie con puestos subvencionados a paniaguados de los políticos influyentes, que no tenían ciencia ni condiciones de ninguna especie para enseñar un arte o un oficio. Nos referimos a verdaderas Escuelas de Aprendizaje, de las que se ve, si acaso, algún pequeño intento—no menos laudable porque sea pequeño—debo a iniciativas de tal o cual corporación no oficial; pero en la que la acción oficial interese, abierta, amplia, está ausente.

Pudiéramos seguir la enumeración de instituciones protectoras del niño, preparatorias de la aptitud íntegra, la aptitud moral y física, del hombre de mañana, que, o no existen, o si existen, arrastran una vida lánguida, miserable, regidas por sistemas arcaicos o entregadas en manos de entidades incapaces de antemano para el éxito real, por sus prejuicios y por la limitación de sus concepciones humanistas. Pero creemos que basta con lo que llevamos dicho para demostrar que se gobierna y se administra sin tener en cuenta al niño; muchas veces hasta contra el niño.

Y esto no debe ser. Los que siguen tales prácticas contraen una pesada responsabilidad ante el porvenir.

Las habitaciones obreras en Holanda

La habitación obrera es una de las formas arquitectónicas que se han desarrollado más en nuestra época siguiendo una fórmula artística nueva. En Holanda, particularmente, se ha construido los tipos nuevos en gran escala, gracias, especialmente, a la ley relativa al domicilio popular del 22 de junio de 1901, que concedía a los municipios, así como a las Sociedades, un importante papel en materia de construcción. Por otra parte, el Estado, sobre todo después de la guerra, se ha preocupado de la construcción cada vez más. Para esta construcción se ha adelantado sumas considerables que han ido aumentando progresivamente:

	Floines.
1905.....	46.500
1906.....	61.800
1907.....	1.423.544,84
1908.....	1.128.210
1909.....	1.318.055
1910.....	1.760.821,14
1911.....	2.915.685,25
1912.....	6.498.221,61
1913.....	8.437.741,58
1914.....	12.053.035,43
1915.....	12.345.715,29
1916.....	10.911.794,86
1917.....	39.215.498,11
1918.....	49.525.709,71
1919.....	91.000.000
1920.....	151.000.090
TOTAL.....	389.642.332,54

Se trata de un esfuerzo verdaderamente considerable para un país como Holanda, en el que se han edificado, por la ley precitada, 83.688 habitaciones. Esto merece ser conocido y apreciado debidamente.

Por el examen de los planos trazados para esta serie de construcciones, se nota que toda una escuela de artistas jóvenes se ha consagrado con una ardiente convicción a buscar la mejor adaptación a las condiciones estéticas circundantes, al mismo tiempo que a las necesidades prácticas de la existencia. Mucha simplicidad en la disposición de las habitaciones, generalmente poco numerosas: dos alcobas (a veces una sola), comedor, cocina, vestíbulo, casi siempre. En todas partes; en las ciudades grandes y en las pequeñas, grandes ventanas dejan entrar la luz y el aire y, consecuentemente, la alegría y la salud.

Es de notar particularmente que la mayor parte de estos planos de habitaciones no se presentan aislados: van siempre acompañados de un plan de arreglo de conjunto, a veces de todo un barrio. Consiste esto en que los progresos de la habitación y, sobre todo, de la habitación popular, son inseparables de los del arreglo de las ciudades. También en este terreno la joven escuela arquitectónica holandesa está bien preparada para una tarea cuya necesidad y, al propio tiempo cuya complejidad, concibe plenamente.

Las antiguas ciudades y aldeas de los Países Bajos ofrecen un modelo excelente: gran plaza, con arbores, donde se celebraba el mercado, desarrollándose concéntricamente, con la mayor frecuencia.

Tales son actualmente las principales tendencias de la arquitectura en un país donde está particularmente desarrollada.

El Congreso de la edificación

Conclusiones aprobadas por el Ayuntamiento

El debate.

El Concejo madrileño dedicó buena parte de su sesión del día 5 a tratar del Congreso de la edificación, convocado para los días 28 y siguientes del mes que corre.

Sostuvieron el debate los señores Sáinz de los Terreros, López Baeza, García Cortés, Sánchez Baytón, Alberca, Onís y Saborit. Los señores Terreros, Baytón, Onís y Alberca se pronunciaron desde luego a favor de las conclusiones formuladas por la ponencia, y que a continuación insertamos; los señores Baeza y Cortés, las impugnaron; el primero porque no se afronta en ellos el problema del extrarradio; el segundo porque no reflejan un interés que puede servir de base para un problema racional de la habitación, y porque, a su juicio, son imprecisas, incongruentes y se presentan sin la articulación que esta clase de trabajos requiere; el Sr. Saborit anunció su propósito de tratar a fondo el asunto en la Conferencia y no formuló opinión sobre las conclusiones.

En este debate fueron aprobadas las conclusiones formuladas por las comisiones municipales. Las reproducimos por entender que son documentos que merecen ser divulgados entre el vecindario madrileño.

Tema 22.—Acción de organismos locales.

I.—EXENCIÓN DE ARBITRIOS.

1.ª Corresponde a los ayuntamientos eliminar las trabas de índole fiscal que puedan entorpecer toda clase de edificación, encarecer el alquiler o dificultar la creación de viviendas higiénicas y económicas, por los siguientes medios:

2.ª Exención de los arbitrios que gravan la construcción y de todos los tributos municipales que recaen sobre los edificios construidos, exclusión de los edificios familiares en el interior y en el ensanche, los edificios industriales y los de usos especiales; entendiéndose que la masa de exenciones constituirá una ayuda económica a la persona, compañía o sociedad propietaria de la edificación, nunca al ejecutante de las obras o contratista.

3.ª Ejecución preferente, con sus fondos, y dentro de los planos aprobados, de las obras de apertura y urbanización de aquellas vías a que tengan fachada las edificaciones para viviendas que se proyecten por particulares o compañías, siempre que los proyectos envueltos en la edificación inmediata de un área no inferior a 5.000 metros cuadrados, y que se proyecten en la zona del interior o ensanche.

4.ª Abono de prima o subvención a las compañías o personas que emprendan, sin el carácter de contratistas, edificaciones de casas colectivas de alquiler, dando mayor ayuda por los casos de rentas más moderadas.

A la vez, el Ayuntamiento promoverá la construcción de los edificios necesarios para instalar los servicios municipales, hoy establecidos en locales de alquiler, siempre que el Estado o lo abone, en los plazos que estableció la ley especial de 29 de diciembre de 1903, el débito que arrojó a favor del Ayuntamiento la liquidación de débitos mutuos practicada en 1906, ascendente a más de 25 millones de pesetas, con el fin de constituir con el importe de dicho débito y con la aportación directa del Ayuntamiento, el capital de primer establecimiento de un Banco municipal, sin accionistas particulares en ningún tiempo, y, especialmente, destinado a prestar patronato bancario al Ayuntamiento para las edificaciones antes mencionadas y ejecución de grandes obras públicas, no alcanzando sus operaciones bancarias, en evitación de quiebras, a más asuntos que a aquellos que toman origen en actos de administración del propio ayuntamiento.

II.—FUNCIÓN DE LOS ORGANISMOS LOCALES

5.ª Los ayuntamientos deben ejercer una intervención decisiva en la solución del problema de la vivienda y del trabajo.

6.ª Por acción directa mediante la construcción de edificios de uso público, alcaldías, casas de socorro, juzgados, escuelas, etc.

7.ª Por la creación de nuevas barriadas de viviendas. La inversión de fondos en los sitios que tengan pocas edificaciones o no tengan ninguna, es lo más barato y eficaz para resolver el problema. La urbanización en zonas suburbanas consigue el descongestionamiento de la ciudad y disminuye las dificultades de su reforma interior, que, no obstante su necesidad, son imposibles por su coste en la actualidad.

8.ª Por el estudio de proyectos de distritos de casas baratas, según la ley correspondiente. El desarrollo de este estudio comprenderá: elección de sitios trazados, instalación de servicios, vías de comunicación, transportes rápidos y económicos, conservación de la propiedad del suelo, cesión a censo de parcelas a particulares, sociedades constructoras o cooperativas que edifiquen inmediatamente, reglamentación de los tipos de

casas, su altura, emplazamiento dentro de las parcelas, superficies descubiertas, condiciones de higiene y ornato.

9.ª Extender los efectos de la acción anterior, solicitando del Estado la ampliación de los beneficios de la ley de casas baratas a las viviendas de clase media.

10.ª Reglamentar la reforma y mejoramiento de las casas de los suburbios que no reúnan condiciones higiénicas, aplicando si fuere preciso las prescripciones de la ley de casas baratas referentes a saneamiento de viviendas.

11.ª Concesión de beneficios a las casas de vivienda que se construyen en los ensanches existentes con arreglo a tipos perfeccionados higiénicamente, de patios abiertos y condiciones especiales que se estipulen.

12.ª Protección y auxilios a las cooperativas que edifiquen viviendas para sus asociados a condición de que renuncien a todo beneficio, empleando el que obtengan en mejorar las viviendas y los servicios generales.

13.ª Es necesaria la formación por el Ministerio del Trabajo de cuadros de precios en cada capital de la nación, en los cuales se regule el valor de los materiales y el rendimiento de la mano de obra, oyendo a los ayuntamientos de las grandes poblaciones.

14.ª Para promover la edificación en los terrenos sometidos a planes aprobados o que se aprueben de trazados de nuevas vías, barriadas o extensiones de la ciudad, debe solicitarse la reforma de la tributación de urbana y municipal que recaen sobre los terrenos definidos como solares, en el sentido de transformar el gravamen de cuota única en el de proporcional y progresional, cumulativamente, en razón la primera a la extensión del suelo poseído por cualquier título, y la segunda en razón del valor actual a la fecha de la ley que lo disponga.

Con el mismo propósito, si el Estado, al hacer la reforma tributaria general, acepta el impuesto sobre el capital, se transforme toda la materia que abraza hoy la contribución de urbana, en contribución progresional, sobre el valor del suelo, recargando en su quinta parte, como mínimo, las cuotas que correspondan los solares no edificados.

15.ª Debe solicitarse del Estado la redacción de unas ordenanzas generales que contengan las bases principales referentes a higiene, saneamiento y edificación, las cuales servirán de base a los ayuntamientos para redactar las particulares adaptadas a las características y condiciones especiales de cada localidad.

III.—ENSANCHE DE POBLACIONES

16.ª Los ayuntamientos tienen el deber de procurar el desenvolvimiento económico y las condiciones de salubridad de las viviendas e industrias.

A este efecto deben prevenir el ensanche y extensión de las grandes poblaciones hasta los límites necesarios para conseguirlo de una manera eficaz y económica, aunque para ello traspasen su término municipal.

Para asegurar el desenvolvimiento normal y económico de las viviendas, industrias, etc., y esterilizar su uso y conservación sin intrusión que los perturben y alteren, es necesario hacer el trazado y división del suelo por grandes áreas, reglamentando su empleo con ordenanzas particulares correspondientes a cada uno de los usos y servicios que se acuerden.

17.ª Los ayuntamientos de las grandes poblaciones deben concretar los anteriores principios en un plan general que comprenda la ordenación futura de la ciudad y su extensión.

Abarcará la agrupación de masas urbanas clasificadas en usos y servicios relacionados con el núcleo central y concertados entre sí para las funciones de relación, dejando los espacios libres necesarios al sucesivo desarrollo de las necesidades venideras y posibilidad de adaptación a nuevos procedimientos que surjan en el porvenir.

18.ª Este plan será rigurosamente cumplido según el orden de necesidad que fije el Ayuntamiento sucesivamente, de tal modo que se ejecuten los estudios de trazado y de detalle de cada trozo, según las conveniencias lo reclamen, dejando el resto, en cuanto sea posible, a la mencionada posibilidad de adaptación futura.

19.ª Afectará el plan a toda la extensión que se proyecte y a los núcleos existentes hasta comprender el interior de la población. Se señalarán las principales arterias de tráfico y las necesarias para regular la circulación.

20.ª Se dará gran importancia a los medios de comunicación rápidos y económicos que deberán preceder siempre a la creación de toda barriada que se inicie en el exterior.

IV.—EXTRARRADIO DE MADRID

21.ª Queda englobado en las últimas conclu-

siones este epígrafe, que figura en el cuestionario oficial y al que se refieren algunas de las informaciones recibidas.

En ellas se comprende su solución, su destino, trazados y designaciones, tratando como parte de un conjunto, y para evitar la perturbación que produciría su estudio como problema aislado, entendiéndose que éste, como los demás asuntos que con motivo de la conferencia se plantean, deben ser estudiados por el Ayuntamiento con la metódica ordenación que requiere la complejidad y extensión de los temas pertenecientes a la acción de los municipios, sin la cual no podría obtenerse el beneficio que de momento se busca, y las ventajas y conveniencias que para el futuro deben derivarse de los esfuerzos que se realicen.

Tema 6.º—Las comunicaciones urbanas.

PRIMERA.—El Gobierno de S. M., deberá en el plazo más breve posible, presentar a las Cortes un proyecto de ley de ferrocarriles de interés local que regule las concesiones relativas a ferrocarriles urbanos y tranvías, dando a los ayuntamientos las facultades que hoy día tiene el Estado en materia de ferrocarriles. Que interin no se varíe esta legislación, el Estado no haga concesiones de ninguno de estos medios urbanos de transporte.

SEGUNDA.—Que tanto el Estado como el Municipio, en la forma que estimen más conveniente, auxilien de un modo directo a las empresas o particulares que establezcan medios de transporte urbano, previo el reconocimiento de la necesidad y utilidad para la población.

TERCERA.—Solicitar del Estado el tipo de pavimentación de travésas sea igual al que posee la población en las vías inmediatas, y, a ser posible, que modifique y mejore en el plazo más breve posible, y dentro de sus medios económicos, el estado actual de las carreteras que acuden a Madrid, teniendo en cuenta para sus sistemas y anchos el cambio tan radical que se ha operado en los medios de comunicación en España.

CUARTA.—Que se fije por los poderes públicos la dirección de marcha de los vehículos dentro de la capital y en las carreteras, procurando que sea uniforme para toda España.

QUINTA.—Que el Ayuntamiento, en el plazo más breve posible, haga una clasificación de vías, según sus pendientes, anchos e intensidad de su tráfico, para regular el tránsito, teniendo cuidado de reservar o señalar las vías que se consideren necesarias para la penetración dentro de la capital.

SEXTA.—Que se establezcan medios de comunicación y de transporte entre las calles o puntos de arranque de vías de penetración.

SEPTIMA.—Que se hagan las ordenanzas o reglamentos que regulen el movimiento de cada medio de comunicación aceptada hasta el día, fijando para los tranvías y metropolitanos los límites a que su acción o movimiento deba llegar.

OCTAVA.—Deberá el Estado imponer a las compañías de ferrocarriles que acuden a la capital, el emplazamiento de una estación central de llegada de viajeros que haga la entrada en la capital más rápida y más cómoda para la vida de la población. Asimismo, que en la forma que estime conveniente se haga un estudio de modificación del emplazamiento de las estaciones actuales, obligando al establecimiento de servicios directos de abastecimiento de dichas estaciones con los mercados que surten a la población.

NOVENA.—El Estado y el Ayuntamiento deberán hacer una ordenación del tipo de vehículos, señalando las cargas máximas y anchos mínimos de llantas para poder circular por el interior de las poblaciones.

DÉCIMA.—Que se autorice al Ayuntamiento para que en el momento en que la vida de la población lo exija, pueda llegar a la municipalización de los medios de transporte por metropolitanos y tranvías.

LA ETERNA CUESTION DEL PAN

EN EL SUEÑO DE LOS INJUSTOS

Hace ya dos meses largos que en el Ayuntamiento madrileño se discutió, una vez más, la eterna cuestión del pan. Parecía que iba a hacerse algo definitivo. Se aprobó la creación de una Junta especial que aplicara los acuerdos recaídos, el establecimiento de dos tahonas reguladoras, etc., etc. ¡Al fin se iba a realizar la aspiración de que en Madrid hubiera pan bueno, barato y bien pesado!

En efecto, a los dos meses de aquellas reuniones, aquel llover de iniciativas, aquellas energías peroradas y procedimientos expeditivos, el pan sigue siendo malo, caro y falto de peso. Ni las tahonas reguladoras se han establecido, ni la Junta especial ha dado señales de vida, ni nadie se ha acordado de volver sobre la cuestión.

Se ha presentado por delante, ya lo sabemos, el momento electoral. ¿Cómo molestar a los tahoneros, poseedores de votos copiosos y de influencias populares, en un momento así? Las bajas trapisondas de la política se han impuesto al cumplimiento de lo acordado, a los intereses del vecindario, a la justicia y a la moralidad.

Esto no se puede ya sufrir con calma. Es harto prolongada y harto cínica la burla de que al vecindario madrileño se le está haciendo víctima. No sabemos ni queremos saber qué clase de compromisos con los dueños de tahonas y con los demás elementos del comercio, de la industria y quizá hasta de la jurisprudencia que intervienen en la venta, elaboración y trato del pan, tendrán los encargados de llevar a efecto los acuerdos que se habían adoptado. No sabemos ni queremos saber más que estos acuerdos no se han cumplido ni llevan trazas de cumplirse. Y que ninguna clase de compromisos es superior al compromiso de conciencia contraído con los electores por todos los concejales cuando aquéllos les dieron sus sufragios para defender en el municipio los intereses de la colectividad ciudadana.

¿Hasta cuándo se va a seguir en esta situación? ¿Hasta cuándo los ediles que debieran haber realizado esta labor van a estar durmiendo el sueño, no de los justos, porque de eso no tienen nada, sino el sueño de los injustos?



Crisis de trabajo y de vivienda

El problema en la Villa y Corte

III Remedios, no; paliativos.

Insistiendo en los puntos de vista expuestos, afirmamos que dentro de las actuales formas de producción—las del régimen capitalista—no se encuentran soluciones completas a las crisis de la vivienda y de trabajo. Creemos que existen paliativos, soluciones fragmentarias, capaces de neutralizar algunos de los efectos de las crisis y ahorrarnos dolores, pero nada más.

Ocupémonos, pues, de los paliativos que pueden aplicarse.

Radicalizando las causas inmediatas de las crisis en el encarecimiento de los elementos que integran la industria de la edificación, es lógico—podríamos escribir perogrullesco—buscar el remedio en el abaratamiento de los mentados elementos.

Esta es la finalidad que perseguimos con la serie de medidas que vamos a proponer.

Nipapeleta de trabajo ni construir por cuenta del Ayuntamiento.

Renunciamos, desde luego, a las dos disposiciones que tradicionalmente ha aplicado el Ayuntamiento. Anudimos al reparto de papeletas de trabajo y a la supresión de tributos sobre licencias de construcción. Su fracaso se ha experimentado hasta la saciedad, y a veces su aplicación ha ido acompañada del escándalo público.

Somos partidarios decididos de la municipalización de la vivienda (del suelo y del vuelo), pero tratándose de buscar remedios inmediatos para crisis que producen tan hondos estragos, como los que presenciamos, no podemos cifrar grandes esperanzas en la acción del Municipio de Madrid como constructor de edificios para vivienda. No renegamos del procedimiento, desconfiamos de la forma como lo podría aplicar en las presentes circunstancias el Ayuntamiento.

Para intervenir con eficacia en la crisis de la habitación, sería necesario edificar más de 3.000 casas con capacidad para 35 o 40.000 vecinos y habría que gastar 400 millones de pesetas. El Ayuntamiento no puede invertir esa cantidad ni otra mucho menor. Por eso es mejor que dedique sus recursos a urbanizar terrenos que por dicho motivo son ineficaces, y a facilitar medios rápidos y económicos de comunicación a los barrios apartados del centro. Así se estimulará a los particulares para que aporten sus capitales a la construcción, y en vez de invertir en ella únicamente los 10 o 12 millones que a todo tirar puede gastar el Municipio madrileño en esas atenciones, se emplearán, merced a la aportación de los capitales privados, más de 100 millones.

Sin embargo, proponemos que el Ayuntamiento edifique por su cuenta, con objeto de que Madrid se aproveche de los créditos que para estos efectos concede el Estado a los Municipios, en su reciente ley de Casas baratas.

Por lo que se refiere a la mano de obra, la acción no puede enderarse a bajar los salarios, siendo como son insuficientes para atender a los gastos que la vida impone. Debe acometerse una política de abastos que abarate las subsistencias, el vestido, etc. Es el camino de evitar que los elementos trabajadores se vean obligados a formular incesantemente peticiones de mejoras de salarios.

Índice de medidas para atenuar la crisis.

1.º Urbanización del extrarradio y municipalización del terreno no edificado, previa promulgación de una ley que facilite de momento recursos al Ayuntamiento para llevar a efecto el proyecto, con obligación de reintegrarlos con los tributos que obtenga del propio Extrarradio.

2.º En el caso de que por su mucho coste no fuera factible la municipalización del Extrarradio, cesión al Ayuntamiento de determinados sectores de la Casa de Campo y de El Pardo—los que tengan menos arbolado—con la condición de cederlos a censo a los particulares que quieran construir, y la de establecer medios de

comunicación económicos y rápidos con el centro de la ciudad.

3.º Urbanización de las zonas de terreno, donde los vecinos, aisladamente o constituidos en Sociedades—con preferencia si son de Casas baratas o Cooperativas—, se comprometan a edificar grupos de viviendas capaces de albergar 500 vecinos por lo menos, en habitaciones que renten de 25 a 75 pesetas mensuales.

4.º Cesión a censo del Estado al Municipio, de los terrenos incultos que bordean el camino de circunvalación, desde la Puerta de Hierro al Colegio de la Paloma, con objeto de que, el Municipio construya en ellas viviendas baratas y los ceda, también a censo, a los particulares que se obliguen a edificar habitaciones económicas e higiénicas.

5.º Creación de un Banco municipal de crédito, inspirado en las orientaciones expuestas por el Contador de Villa en su última Memoria anual, señalando como uno de sus principales objetivos, el facilitar préstamos a las entidades y particulares que construyan edificios para viviendas.

6.º Creación de líneas de autobuses o de tranvías que procuren la comunicación de los barrios de la periferia, que al presente carecen de ellas, con las barriadas céntricas.

7.º Solicitar del Poder central:

a) Que practique una política arancelaria que acabe con los monopolios que ejercen algunos grupos capitalistas españoles y que detriman el encarecimiento de la vida y de los materiales de la construcción.

b) Que mejore los transportes ferroviarios e imponga tarifas baratas para conducir a Madrid las subsistencias de consumo más común y los materiales de la industria de construcción de edificios.

c) Que modifique la ley de Expropiación forzosa en términos que permita al Municipio tramitar rápidamente las expropiaciones de las fincas insalubres, de las que se hallan fuera de las alineaciones y rasantes oficiales, y de las que dificultan la ejecución de obras de urbanización o de saneamiento que acuerde la municipalidad.

d) Que se aumente el arbitrio de solares, en forma que cada año que transcurra sin edificar, tribute un 5 por 100 más que el precedente.

e) Que se faculte a los particulares que quieran construir casas económicas para hacerlo en los solares ineficaces, previo el abono de su importe, el cual se fijará teniendo en cuenta el amillaramiento de dichos terrenos.

f) Que sean modificados los estatutos del Banco Hipotecario, de modo que se le obligue a contribuir con préstamos al tipo de interés corriente, a las reformas urbanas que emprenda el Ayuntamiento para abaratar la vivienda y a proporcionar con criterio más amplio que al presente, recursos a los particulares que edifiquen viviendas.

g) Que modifique la ley de Ensanche en armonía con las orientaciones que acuerde el Ayuntamiento, y establezca su vigencia por tiempo suficiente para acabar la urbanización de dicha zona.

h) Que imprima mayor actividad a la construcción de los edificios oficiales en curso y acometa en plazo breve la construcción de los que el Estado necesita para sus servicios.

8.º Concertar un empréstito al amparo de la ley de Casas baratas con objeto de levantar edificaciones capaces para albergar 1.000 familias en condiciones higiénicas y económicas.

9.º Convocar lo antes posible una Asamblea de todos los elementos afectados por la crisis de la vivienda y de trabajo.

10.º Celebrar un concurso entre los arquitectos para premiar con 5.000 pesetas al que ofrezca medios prácticos y de rápida realización para construir en condiciones de menor coste.

11.º Acometer una política de abastos que reduzca el coste de la vida.

12.º Acelerar la ejecución de las obras municipales.

Todos los ciudadanos tienen un partido único que les une aunque les separen sus ideas y confesiones: el de la política de la ciudad, que comprende sus intereses recíprocos como miembros de la colectividad ciudadana.

Fábrica de corbatas

12, Capellanes, 12

CASA FUNDADA EN 1877

Camisas - Guantes - Pañuelos

Géneros de punto - Elegancia.

Gran surtido - Economía.

PRECIOS FIJOS

C. DE SALAMANCA

AUTOMÓVILES

MATHIS

LA ROLLS-ROYCE DE LA VOITURETTES

EXPOSICION: ARENAL, 3

MADRID

La escuela de altos estudios urbanos en París

Programa de los cursos

Traducimos a continuación el programa de los cursos de la escuela de Altos Estudios Urbanos de París. Este programa es un rico manantial de temas para la actividad municipalista.

I

Evolución de las ciudades

I.—La ciudad considerada como un organismo no evolucionando en el tiempo y en el espacio.

La formación de las aglomeraciones urbanas, sus causas y condiciones geográficas (el sitio, la posición geográfica), económicas e históricas.

Las necesidades de una cohesión humana y las funciones del organismo urbano. Teorías de las edades.

El factor político.

Los manantiales generales del estudio del tema.

II.—Los primeros establecimientos humanos en la edad de la piedra tallada; el papel, a este respecto, del camino natural de paso y el sitio del suelo apto para satisfacer las necesidades del hombre.

El doble elemento de fijación humana en la edad de la piedra pulimentada: la domesticación de los animales y el cultivo de los cereales. Aglomeraciones humanas de esta edad; sus recintos defensivos.

Papel de la idea religiosa, del agua, del camino natural de paso del sitio defensivo, en la formación de las aglomeraciones.

Aglomeraciones de las edades del bronce y del hierro. Elemento de progreso y de fijación que constituye el uso de los metales.

Grandes divisiones cronológicas desde el punto de vista del estudio de la evolución urbana.

La ciudad, reflejo del estado social y político de un país.

III.—Las ciudades en el Egipto de los Faraones: su formación y su desarrollo. Papel de la idea religiosa, del templo. La ciudad monumental. Las ciudades de plano regular. El orden urbano. La avenida procesional, su decoración. Descripción de Menfis, Tebas, etc.

Las ciudades en la civilización calderoniana. La coordinación de las aglomeraciones alrededor de los templos de los dioses o de los palacios de los soberanos. Aspectos de estas ciudades: su carácter de sitio fortificado. Descripción de Babilonia, Nínive, etc. Avenidas de templos. Trazos regulares. La ciudad del despota. La ciudad creada con todas las piezas sobre un plan regular (Jorsabad).

Orígenes asiáticos del trazado de ciudad derivado del campamento militar.

La ciudad del despota en Media (Ecbatana). La ciudad del despota persa (Suse, Persépolis).

El encaminamiento hacia el Tiro griego de ciudad (Sardes, en Lidia).

IV.—La ciudad en el mundo griego. Modo de formación de la ciudad griega.

La ciudad griega en la edad micénica (Troia, Thirinto, Mycene).

Nacimiento y evolución de Atenas.

Caracteres de la ciudad griega. El organismo urbano griego: la acrópolis, el ágora. El sistema del trazado regular en el siglo V, antes de Jesucristo. Flippedamos de Mileto y su obra. La colonización griega: cómo se presenta la ciudad colonia. Ciudades colonias de trazado regular (Thurium, Selinunte, etc.). La ciudad depósito, su carácter particular: Veneratis en Egipto.

V.—Las ciudades fenicias (Tyro, Sidón, Cartago).

VI.—La ciudad griega en el siglo IV, antes de Jesucristo. Aparición de los reglamentos de vialidad. La ciudad según Aristóteles.

La época helenística: Alejandro y sus sucesores; sus fundaciones de ciudades; caracteres de estas ciudades; su trazado regular. Alejandria, Priene, Nicea, Smirna, Pérgamo, Antioquia, Eforo, etc.

La ciudad greco-asiática de la edad posterior; su trazado regular, su carácter monumental, la ordenanza estética de la ciudad, las grandes vías de columnas, la perspectiva de calle, la aparición de un nuevo tipo de plaza (la plaza puramente decorativa), el tetrapylon y el tetra-kionion, las ninfas, los templos baños, teatros, etcétera.

VII.—Las ciudades más antiguas de la Italia central y septentrional. Los terremotos. Las influencias etruscas.

Los datos romanos del trazado de ciudad: el trazado para la toma de los augurios. El tra-

zado del campo romano; ciudades cedidas del campo, sus modos de formación. La agrimensura y el trazado de la colonia romana: la ciudad colonia según los trazados de los agrimensores romanos; ciudades-colonias (Luca, Turin, Aorta, Florencia, Cartago etc.).

Fundación y evolución de Roma; la Roma Cuadrata, la ciudad de las siete colinas, la ciudad de las cuatro regiones, la ciudad de las cuatro regiones. Las localizaciones desde el punto de vista religioso, militar, comercial, cívico y político. La ciudad. Eufredo y sus conquistas. El reflejo del estado social en las diversas edades de Roma, en la ciudad. La gran ciudad capitalista. Introducción de los datos de arte urbano de la civilización greco-asiática. El incendio del año 64, después de Jesucristo, y la transformación de Roma. Descripción de la Roma imperial. La unión triunfal de la ciudad.

Las ciudades romanas: sus fosos, capitolios, etcétera. El oriente romano. Constantinopla y las ciudades bizantinas.

Las ciudades romanas en la época baja, particularmente en la Galia: el fenómeno de la concentración urbana, después de las invasiones de los bárbaros, sus consecuencias para la ciudad en las edades siguientes.

La introducción del cristianismo; sus efectos en la ciudad.

La supervivencia de la ciudad romana.

VIII.—La ciudad en la primera parte de la Edad Media o en la edad de la economía dominical: el reinado soberano de la Sierra matriz; la ciudad yuxtaposición de centros de grandes dominios, su aspecto rural; la iglesia y el monasterio (aglomeraciones formadas alrededor de los establecimientos religiosos); la fortificación.

IX.—La ciudad del siglo XI al siglo XIV o en la edad de la economía propiamente urbana: la base comercial e industrial caracterizando la ciudad; la individualidad urbana: la ciudad con su arrabal; el nacimiento del poder municipal; el impulso intelectual y artístico; el nacimiento del capitalismo; los orígenes del exodo hacia la ciudad.

Fisonomía de la ciudad; el mercado; la localización industrial; la casa consistorial y el centro de vida cívica; las moradas de los señores así como las de los burgueses ricos; las primeras obras edificadas. Del acto urbano en general.

Las nuevas ciudades construidas sobre un plan regular.

X.—La ciudad a partir del siglo XV o en la edad de la economía nacional; la disposición de las ciudades en la nación que se forma. Los lazos del hombre con la Sierra se aflojan.

Las consecuencias sociales de la guerra de los cien años desde el punto de vista de las ciudades. El ensanchamiento del horizonte geográfico y comercial, la era de las manufacturas. Los progresos del capitalismo. Los comienzos de la diferenciación de las ciudades entre sí. El desarrollo de las ciudades. La ciudad-capital. Las grandes ciudades comerciales.

El renacimiento; sus consecuencias. La vuelta a las bases grecoromanas de arte urbano; las vías rectas, los conjuntos regulares y simétricos, las plazas decorativas del tipo de las de las ciudades grecoasiáticas o de los fosos imperiales de Roma, la base triunfal a modo romano por la estatua o el arco de triunfo, los edificios, puentes, etc., de estilo clásico. Las nuevas fortificaciones urbanas en el siglo XVI. La aparición en este mismo siglo de los planos de arreglo y extensión de las ciudades.

El desarrollo de la vida mundana; sus efectos sobre la ciudad. El desarrollo de los medios de transporte en el siglo XVII. El paseo público; la alameda y la plaza mayor. El arte del jardín a la francesa y de la bella mansión de los campos aplicado a los trazados urbanos; orígenes de las plazas en redondeles, en estrella, etc., de la avenida.

París y las ciudades de provincia. La obra urbana de los intendentes.

Las ciudades del Renacimiento en Italia.

Las ciudades de Alemania y de los Países Bajos.

Las nuevas ciudades de plano regular.

XI.—La ciudad a partir de la segunda mitad del siglo XVIII o en la edad de la gran industria y de la concentración económica.

Los progresos de la ciencia, sus aplicaciones prácticas; la revolución industrial en Inglaterra en la segunda mitad del siglo XVIII; nacimiento de la gran industria, consecuencias para las ciudades. La revolución política en Francia

en el fin del siglo XVIII; la introducción de la gran industria en este país al comienzo del siglo XIX. La evolución social derivada de la gran industria. La revolución en los medios de transporte y de comunicación. El reinado del capitalismo. La transformación de las ciudades. El crecimiento desmesurado de cierto número de ellas. El exodo rural. El doble sentido (centrípeto y centrífugo) del movimiento de la población en relación a la gran ciudad. La ciudad-región. Las ciudades y sus zonas de acción económica.

La clasificación de las ciudades según su carácter predominante.

El arte urbano en el curso de este período.

La creación de las nuevas ciudades.

Las ciudades de la edad de la gran industria y de la concentración económica en Inglaterra, en Francia y en Bélgica, en los Estados Unidos, en Alemania, en Italia, en la América latina, en el imperio colonial inglés.

Las bases geológicas, geográficas, meteorológicas, históricas, económicas y sociales de la ciudad a través de las edades pasadas y en la época actual, desprendiéndose para servir de fundamento al establecimiento de los planos de arreglo, embellecimiento y extensión de las ciudades prescriptas por la ley de 14 de marzo de 1919.

La higiene en la antigüedad

Lagard descubrió en las ruinas de Babilonia y Nínive restos de amplias cloacas que conducían los desperdicios humanos a los dos grandes ríos Eufrates y Tigris.

En Persia se castigaba severamente el echar deyecciones humanas a los ríos.

En Egipto había complicadas combinaciones para abastecimiento de agua a los centros urbanos.

En Jerusalén, para el abastecimiento de aguas, había dos grandes pozos y numerosas cisternas particulares. Un acueducto de 1.533 metros, empezado por Achin y subido en 120 años de Jesucristo por Ezequino, conducía el agua de la fuente Filma hasta el templo.

Había amplias cloacas.

En Grecia se cuidaba mucho de estos asuntos. Hipócrates decía que del agua depende principalmente la salud. Atenas, con una población de 300.000 habitantes, tenía 18 conducciones de agua, la mayoría en los montes Hymeteo y Pentelico. Pero carecía de cloacas.

Los romanos se distinguen por sus grandes obras de higiene pública. Roma conducía por grandes cloacas sus inmundicias al Tiber. En el siglo VI antes de J. C., Isogino hizo construir las Cloacas Maximas, de cinco metros de altura por cuatro de anchura, parte de la cual está en uso todavía.

DIVULGACIONES DE ENSEÑANZA CIVICA

¿QUÉ ES EL MUNICIPIO?

La raíz de la palabra municipio está en la latina *munus* (deber o privilegio), con la que se entendían los deberes a que se comprometían y los privilegios que aceptaban las diversas comunidades italianas que dependían de la ciudad de Roma. Más adelante, el término *municipia* se aplicó a todas las comunidades urbanas de ciudadanos romanos en Italia con una organización definida y un sistema más o menos completo de gobierno propio. El término municipio o municipalidad, pues, se convirtió en el nombre genérico de los poblados y ciudades que gozaban de cierta autonomía local, llamándose así a las corporaciones que los gobernaban convencionalmente.

El sistema municipal ha tenido, y en muchas naciones sigue teniendo aún, una capital importancia. El sistema de dualidad parlamentaria, que se nota en los Estados Unidos y en muchas ciudades de Inglaterra, ha hecho decir a Sidney Webb que en el municipio se descubre el microcosmos de una legislación nacional o de Estado.

La historia demuestra que el municipio, la comuna o bien otra entidad urbana formando corporación de carácter semejante y dotada de privilegios autonómicos locales, se han arrojado en diversos períodos tan formidables prerrogativas políticas que casi se han hecho prácticamente independientes. El norte de Italia, en el tiempo de los reyes lombardos y mucho antes de llegarse a la hegemonía del siglo pasado, era esencialmente una región de repúblicas independientes, cada una de ellas, con una organización que no difería muy señaladamente de la de la ciudad estado de la antigua Grecia. Hay otro ejemplo muy digno de estudio, de este instructivo fenómeno histórico en las ciudades libres de Alemania, o ciudades anseáticas, y las ciudades de los cantones suizos.

La historia de los burgos ingleses o ciudades provistas de una carta, presenta otras curiosas particularidades. Como centros de la industria y del comercio se encontraban en posición de arrancar fácilmente a los monarcas o a los señores que dominaban sobre ellas, inmunidades que las pusieron pronto en condiciones de desarrollarse vigorosamente y de una forma compacta, creándose en ellas recursos que, en tiempos de guerra civil o disturbios profundos en el reino, eran capaces de decidir el destino de las partes que contendían.

Actualmente, la corporación municipal, en Inglaterra, por la legislación y la costumbre, ha adquirido tan amplios poderes de autonomía que en muchos casos, según el aserto de escritores políticos y económicos de reconocida autoridad, esos poderes se ejercen sin ninguna intervención práctica del Gobierno central.

En otra ocasión hablaremos de los municipios refiriéndonos exclusivamente a España. Por hoy, bastan estas generalidades.

El plano de Nueva York y su región

Las grandes ciudades

Las capitales que representan grandes aglomeraciones humanas, tienen continuamente ante sí formidables problemas que resolver. Es uno de los principales el deber y la necesidad de establecer un plan que regule la extensión futura de la ciudad.

Una de las primeras grandes capitales que ha emprendido la solución de este problema ha sido Nueva York. La ha acordado un grupo privado, la «Fondation Russell Sage», cuyo objetivo es el mejoramiento de las condiciones de la vida social. Los trabajos realizados en esta materia son dignos de ser conocidos, aunque sólo sea de un modo sumario.

Para despertar el interés del público los promotores de la empresa convocaron el 10 de marzo de 1922, un gran mitin, para el que se hizo un llamamiento a todos cuantos podían emitir un juicio autorizado sobre estas materias.

M. Ch. D. Norton, presidente del Comité nombrado al efecto por la «Fondation Russell Sage», expuso el proyecto preliminar, que presentaba el carácter esencial de ser un plano regional. Comprende todas las localidades desde donde se puede llegar fácilmente a Nueva York en auto.

Yendo más lejos que los que sólo ven en el plano de una ciudad una cuestión de calles y espacios libres, la «Fondation Russell Sage» ha comenzado su obra por una serie de encuestas interesantísimas que comprenden varias partes:

1.ª Una encuesta económica e industrial; análisis de las razones fundamentales de la existencia en Nueva York de un gran centro industrial y comercial, de sus posibilidades y límites a asignar para su desenvolvimiento futuro; encuesta sobre las profesiones, las que crean distritos muy poblados y las que siguen la población; estudio del terreno englobado en la ciudad, de su empleo y de los impuestos que basan sobre él.

2.ª Una encuesta física: plano de las condiciones topográficas y otras condiciones físicas, comprendidos los transportes por tierra y por agua, los puertos, el «puerto franco», los puentes, las barcas, las principales arterias, calles y bulevares, los espacios libres, los edificios públicos y semipúblicos, la densidad y el reparto de la población por el día y por la noche; reunión de todos los planes de mejoras locales.

3.ª Una encuesta legal: estudio de las leyes existentes que afectan a un plan concerniente a porciones de los Estados; «Zoning», expropiación forzosa, estabilización de los planos oficiales de la ciudad, derechos de los ribereños, terreno recubiertos por las aguas y otros temas relacionados con el arreglo de las ciudades.

4.ª Una encuesta sobre las condiciones de la vida social y de la vida material: estudio de las condiciones que influyen sobre el valor del hombre y el bienestar social; condiciones de salubridad y de comodidad de las habitaciones y de lo que las rodea, permitiendo una actividad eficaz y un pleno disfrute del tiempo de descanso.

Estas encuestas han sido encomendadas a personas competentes que las estudiarán y las darán plenamente solucionadas.

Una observación hecha por el mismo Ch. D. Norton, da la idea de lo que significa este método nuevo de arreglar las ciudades: en 1811, cuando se trazó el plan de las calles de la isla de Manhattan, se cometieron errores tremendos. Nueva York contaba entonces menos de 90.000 habitantes y no se previó en modo alguno, cuando tan parsimoniosamente se reservaron los espacios libres, el desarrollo prodigioso que hace al presente de la metrópoli americana una aglomeración de más de nueve millones de almas. La actual congestión del centro de la ciudad es el resultado de los errores de 1811, pues ningún otro plano ha venido desde entonces a modificar el que trazaron el gobernador Morris, Simeón de Witt y John Rutherford.

Los oradores que tomaron parte en el mitin de la «Fondation Russell Sage» emitieron juicios de valor.

M. Herbert Hower apreció el aspecto económico. Estimó excesivo el coste de la distribución de los géneros en la ciudad a consecuencia de la mala organización de los transportes. Hizo notar también la necesidad de evitar el paro periódico que se produce todos los años en Nueva York a causa de ser solamente de estación varias industrias de la ciudad.

Se debe considerar en el plan, dijo M. Herbert Hower, a cada grupo económico en su medio, así como en relación con el conjunto de la gran comunidad de que forma parte. Merced a consideraciones de esta especie se puede hacer una coordinación a distritos y barrios residenciales que se preocupen del abaratamiento del coste de la vida, etc., etc.

M. Elihu Rot definió netamente gran número de caracteres generales de la gran ciudad moderna. Con el enorme crecimiento de la ciudad, dijo refiriéndose particularmente a Nueva York, la vida se ha hecho menos fácil y menos agradable y, especialmente, en extremo costosa. La salud general y especialmente la de los niños, se resiente por esto. He dicho siempre, añadió, que no se puede obtener una raza feliz y dominante allí donde los niños están separados de la tierra por la pavimentación. La diferencia entre una ciudad grande y una ciudad pequeña es de especie más que de grado. La gran aglomeración conoce problemas, dificultades y daños que la pequeña ciudad ignora. Una ciudad está en constante crecimiento bajo la influencia de una fuerza que no es la de los poderes políticos, sino la de la suma de iniciativas individuales inspiradas en un deseo de vivir mejor, de riqueza, de comodidad, de sociabilidad, etcétera. Esta fuerza es la más poderosa de la vida, es la de la civilización moderna, y ningún Gobierno puede sustituir con su voluntad el resultado de las fuerzas combinadas de los individuos.

Pero este crecimiento puede ser dirigido como el de los árboles, y esta es la misión de un plan como el que se ha proyectado para Nueva York. Los individuos, en efecto, no piensan jamás en las consecuencias de la reunión de un número tan grande de habitantes sobre un territorio de poca extensión. Cada cual construye su casa donde y como le conviene. Millones de hombres tienen la misma idea; pero ninguno se preocupa del aprovisionamiento de agua, del establecimiento de alcantarillas, etc., para la comunidad. La existencia de planos que cada uno conozca podrá dar a las multitudes las impulsiones necesarias para dirigir por buen camino los movimientos, evitándose así el espectáculo lamentable de hermosas construcciones levantadas por los arquitectos con la esperanza de hacerse célebres... y demolidas a los pocos años porque no estaban en su sitio.

Indudablemente no será la generación actual la que experimente los beneficios de un plan semejante, pero sus herederos, por lo menos, conocerán una ciudad más perfecta y todos los que cooperen—termina diciendo el expositor de este plan, al que seguimos—deben ser considerados como los artesanos de un gran progreso.

La mortalidad infantil

En Francia muere el 15 por 100 de los niños menores de seis años.
El Inglaterra el 12.
En Suecia el 8.
En Noruega el 7.
En España fallecen la mitad de los niños que nacen.

Imp. de Mario Anguiano, Bola, 8.—Madrid.

Establecimiento Tipográfico

DE

MARIO ANGUIANO

CALLE DE LA BOLA, 8

Se confecciona toda clase de trabajos comerciales.—Periódicos.—Folletos.—Tarjetas de visita.—Tarjetones.

Participaciones de enlace, etc., etc.

EL MUNICIPIO

SEMENARIO DE LA CIUDAD

Precio de suscripción:

Trimestre.....	5 pesetas.
Semestre.....	10

SE PUBLICA LOS SABADOS

OFICINAS PROVISIONALES: PEZ, 19.